



GRATIFICACION - DIA DEL EX COMBATIENTE EN MALVINAS

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Febrero 2016, se reúnen por una parte el señor OSVALDO PAGANO en representación de FATEL SINDICATO LUJAN por una parte y por la otra los señores MARIANO PERI, HUGO RE Y ROBERTO CHOQUE por la otra en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA SA. quienes manifiestan lo siguiente:

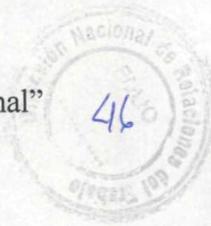
PRIMERO: Las partes establecen el pago de una suma única de carácter remunerativa que consistirá en una gratificación por un valor único de \$ 3.000 (pesos tres mil) para cada categoría convencional, con motivo de conmemorar el 02 de Abril "Día del Veterano y los caídos en la guerra de Malvinas", y que se depositará en el Mes de Abril 2016, desglosado bajo la voz "Día del Veterano de Malvinas", y "SAC S/Día del veterano de Malvinas".

A contar de Abril 2016, el adicional Día del ex combatiente en Malvinas, se abonará en el mes de Abril de cada año que corresponda y se actualizará e ocasión de paritarias salariales.

SEGUNDO: Tendrán derecho a esta esta gratificación, los empleados de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. que se detallan en el ANEXO I, ello, en virtud de ser ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, tal como lo detalla la Ley nacional 23.109/84.

TERCERO: Cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la correspondiente aplicación de la presente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N° 1.710.791/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 09 de Junio de 2016, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por **(SLOEESIT LUJAN) SINDICATO LUJAN DE OBREROS, ESPECIALISTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES**, los señores: Edgardo Daniel PEREZ, en su carácter de Secretario Adjunto y Marcelo Ángel PECORARO, en carácter de Secretario Administrativo y Delegado de Personal con D.N.I. N°17.272.952, por una parte; y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** el Doctor: Gerardo José CARBONE, en su carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Informamos que a fs.27, presentamos un escrito subsanando el error involuntario del acuerdo obrante a fs.2: **Donde dice: “FATEL SINDICATO LUJAN”; debe decir: (SLOEESIT LUJAN) SINDICATO LUJAN DE OBREROS, ESPECIALESTAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES**, asimismo venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial: (SLOEESIT LUJAN) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A, celebrado el día 06/02/16, obrante a fs.2; y solicitamos su pertinente homologación. -----

Oídas las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N°1 - D.N.C.
D.N.R.T.: M.T.Z. y S.S.